



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Presidencia entendió necesario que se tramitara un contrato administrativo de suministro de un vehículo 100% eléctrico destinado a ser utilizado por los diferentes servicios municipales de la Entidad Local Autónoma de Tharsis.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría Acctal. de esta Entidad Local.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 14 de noviembre de 2022, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159.6 de la citada Ley.

Visto que durante el plazo de de presentación de ofertas no se ha formulado proposición alguna.

En el orden de competencias que me tiene atribuida la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO- Declarar desierto el procedimiento de contratación del contrato administrativo de suministro de un vehículo 100% eléctrico destinado a ser utilizado por los diferentes servicios municipales de la Entidad Local Autónoma de Tharsis.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal en la próxima sesión que se celebre.



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

En Tharsis, a 19 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Lorenzo Gómez Volante.